



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/50/1030  
29 de agosto de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Temas 8 y 65 del programa

### APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

#### TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS

Carta de fecha 29 de agosto de 1996 dirigida al Presidente  
de la Asamblea General por el Representante Permanente de  
la India ante las Naciones Unidas

1. Me refiero a su nota verbal de fecha 27 de agosto distribuida por el Representante Permanente del Reino Hachemita de Jordania, en su calidad de Presidente del Grupo de Asia, acerca de la celebración de una sesión plenaria de la Asamblea General el lunes 9 de septiembre de 1996 a fin de considerar la reanudación del examen del tema 65 del programa (Tratado de prohibición completa de los ensayos).
2. En la nota verbal se hace referencia al documento A/50/1024 de 22 de agosto que contiene una carta en que el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas pide que se convoque una sesión plenaria de la Asamblea General "para considerar el tema relativo al tratado de prohibición completa de los ensayos y adoptar las medidas oportunas al respecto, de conformidad con su resolución 50/65, de 12 de diciembre de 1995".
3. Cabe señalar que la resolución 50/65 se refiere al texto de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares que concluiría la Conferencia de Desarme (párr. 2) y adoptaría la Asamblea General (párr. 6). No obstante, según el informe del Comité ad hoc sobre prohibición de ensayos nucleares (CD/1425, de 16 de agosto) "no se pudo alcanzar consenso alguno respecto del texto ni de las medidas propuestas". En la actualidad, la Conferencia de Desarme no está por consiguiente en posición de presentar a la Asamblea General el texto de un tratado de prohibición completa de los ensayos para su aprobación.
4. También se señala a su atención un proyecto de resolución distribuido por Australia, y el texto de un tratado de prohibición completa de los ensayos

nucleares que distribuye por separado ese país como documento de la Asamblea General. Según la carta del Representante Permanente de Australia ese texto es idéntico al que se distribuyó el 22 de agosto de 1996 en la Conferencia de Desarme (CD/1427), a petición de la delegación de Bélgica, como documento de ese país. La distribución en la Asamblea General de las Naciones Unidas del mencionado texto, a solicitud de la delegación de Australia, o de cualquier otra delegación, como documento de ese país no puede en forma alguna dar a dicho texto una categoría superior ni puede obviar las decisiones que ya se hayan adoptado en la Conferencia de Desarme de Ginebra respecto del carácter no consensual del texto. En caso de que la Asamblea decidiera reanudar el examen del tema 65 del programa, debería quedar claro que si se aprueba cualquier documento en que figure el texto no consensuado se actuaría en contra de las disposiciones pertinentes de la resolución 50/65.

5. Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones en relación con los temas 8 y 65 del programa. Se envía copia de la presente al Representante Permanente del Reino Hachemita de Jordania en su calidad de Presidente del Grupo de Asia.

(Firmado) Prakash SHAH

-----